



MEMORANDO No. 112-GA-2023

PARA: **PAOLA ZELAYA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBÓN**
GERENTE ADMINISTRATIVO



ASUNTO: REMISIÓN DE DICTAMENES FINALES PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 09 DE MAYO DE 2023.

En Cumplimiento con el Art. 246 del Decreto Legislativo No. 170-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,800; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
154-DFM-2023	053-DFM-2023	1
155-DFM-2023	054-DFM-2023	1
156-DFM-2023	055-DFM-2023	3
159-DFM-2023	057-DFM-2023	1
166-DFM-2023	059-DFM-2023	1
174-DFM-2023	062-DFM-2023	2
177-DFM-2023	064-DFM-2023	2

En Cumplimiento con el Art. 265 del Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:



MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
157-DFM-2023	056-DFM-2023	14
160-DFM-2023	058-DFM-2023	7
167-DFM-2023	060-DFM-2023	6
168-DFM-2023	004-DFM-2023	6
169-DFM-2023	061-DFM-2023	4
171-DFM-2023	005-DFM-2023	12
175-DFM-2023	063-DFM-2023	5
178-DFM-2023	065-DFM-2023	8

En el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM 24-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de septiembre de 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por un periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas, ha sido aprobado bajo la modalidad de reembolso de gastos; en este sentido, se remite para su publicación la fotocopia digital íntegra de memorandos de autorización para trámite de reembolso, que se describe a continuación:

MEMORANDUM	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
173-DFM-2023	1

No obstante en lo que respecta a las liquidaciones presentadas por las Municipalidades en el marco del Decreto mencionado, así como el recibo de la liquidación de fondos y el recibo contra la Tesorería General de la República, estos son custodiados por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Atentamente,

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

MEMORANDUM N° 173-DFM-2023



PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización para el Reembolso de Gastos en el Marco del Decreto de Emergencia PCM-24-2022.

FECHA: 25 de abril 2023

En el marco del **Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022**, publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de septiembre del 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas por las lluvias, ha sido aprobado bajo la **modalidad de reembolso de gastos**, los cuales deberán ser liquidados por las municipalidades ante esta Secretaría de Estado con base a los lineamientos establecidos sobre el uso de los recursos adelantados que corresponden a la ejecución normal y que la Secretaría de Finanzas hará los desembolsos respectivos.

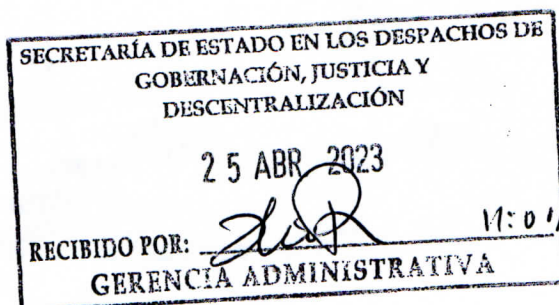
En virtud de lo anterior, esta dirección a través de la Unidad de Información y Estadística ha revisado y constatado que está conforme a los lineamientos establecidos, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa gestionar el trámite de reembolso a las municipalidades siguientes:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MONTO LIQUIDADO *	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	SANTA BARBARA	San Pedro de Zacapa	L. 900,125.48	98

Se adjunta copia de:

1. Recibo de Liquidación de Fondos emitido por la Unidad de Información y Estadística.
2. Recibo Contra la Tesorería General de la República por la cantidad ejecutada, firmado y sellado por el alcalde o alcaldesa municipal. *

Atentamente,



DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

**RECIBO DE LIQUIDACION PARA REEMBOLSO
FONDOS EN EL MARCO DEL DECRETO DE EMERGENCIA**

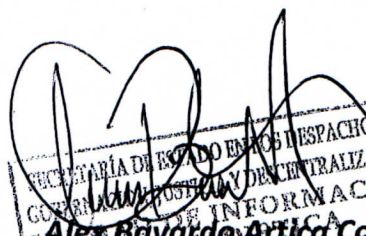
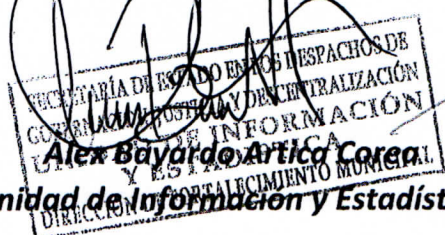
No. PCM 24-2022

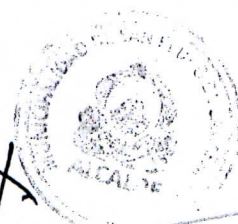
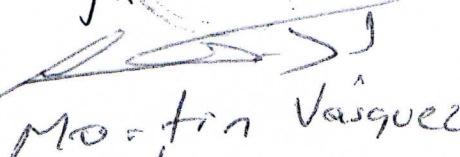
En base al Decreto Ejecutivo PCM 024-2022 con fecha 24 de septiembre del año 2022, Emergencia Nacional, **SE HACE CONSTAR QUE:**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

Presento los documentos de reembolso con un monto de **L.900.125.48 (Novecientos Mil Ciento Veinticinco Lempiras con 48/100)** de los Fondos de Emergencia **PCM 024-2022**

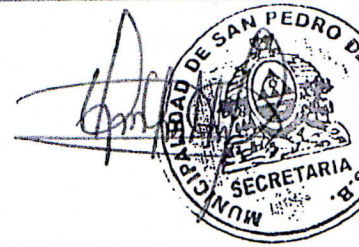
Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril del 2023



Alex Bayardo Arica Corea
Unidad de Información y Estadística



Martín Vázquez
24/4/23



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE ZACAPA, S. B.
Tel. Cel. (504) 9973-5595
munizacapahn@yahoo.com



RECIBO

POR Lps. 900,125.48

Recibí de la tesorería general de la república, la cantidad de NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS CON 48/100, por concepto de reembolso en el marco del decreto de emergencia PCM-2022.

San Pedro de Zacapa, S. B. 24 de abril del año 2023

Martín Vásquez
Alcalde Municipal
San Pedro de Zacapa, S. B.

